

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE (Única Instancia)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: NELSON GUILLERMO MENESES JAIMES
RADICADO: 680013103011 2021 00099 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho la presente solicitud de retiro de la demanda. Sírvese proveer.
Bucaramanga, 7 de septiembre del 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Ref. 2021-00099 00

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

En memorial que precede, la apoderada demandante solicitó el retiro de la demanda. El artículo 92 del C.G.P. dispone: «El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes (...)».

Ahora bien, revisadas las actuaciones procesales ya surtidas se observa que se cumple con la condición anotada, esto es, que no se haya logrado la notificación del demandado, aunado a que quien presenta la solicitud está facultada para ese propósito.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE promovida por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra NELSON GUILLERMO MENESES JAIMES, de conformidad con lo arriba señalado.

SEGUNDO.- Ejecutoriado el presente auto, dese por finalizado el asunto en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 068 del 10 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e915733d6dde99cbfb0e5cb354ccaba61253f3086eca151ffc634a2690034a5
1

Documento generado en 09/09/2021 03:54:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>